

**OFICIO ORDINARIO N° 14086 \*2009-06-16**

**ANT.:** Presentación N° C20090520-112137,  
de fecha 20 de mayo de 2009, de don  
Juan Albán Soriano Reyes.

**MAT.:** Solicitud de Acceso a la Información  
Pública. Ley N° 20.285.

**DE: SUPERINTENDENTA DE PENSIONES**

**A: SEÑOR JUAN ALBÁN SORIANO REYES**

Mediante presentación indicada en la suma, usted recurrió a esta Superintendencia invocando la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, con el objeto que se le entregue copia del Oficio Ord. S.G. N° 2098-13, de fecha 5 de mayo de 2009, del Instituto de Previsión Social. Asimismo, reitera una solicitud anterior respecto a concertar una reunión de coordinación con los profesionales que tienen a su cargo el proyecto de ley que permita pagar la indemnización por años de servicios y la devolución de imposiciones que les correspondería a un grupo de ex trabajadores de ASMAR, que aportaron al fondo creado por el artículo 40 de la Ley N° 15.386, mientras fueron imponentes de la ex Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional y de su Sección Tripulantes de Naves y Operarios Marítimos.

Sobre el particular, cabe señalar que la Ley N° 20.285 dispone en su artículo quinto que en virtud del principio de transparencia de la función pública, los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento o complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación son públicos, salvo las excepciones que establece la propia ley y las previstas en otras leyes de quórum calificado.

Agrega el inciso segundo del referido artículo quinto que también es pública la información elaborada con presupuesto público y toda otra información que obre en poder de los órganos de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeto a las excepciones señaladas.

En mérito de lo anterior, se remite a Ud. copia del Oficio Ord. S.G. N° 2098-13, de fecha 5 de mayo de 2009, del Instituto de Previsión Social, dirigido a esta Superintendencia, que ha solicitado.

Sin embargo, en lo relativo al Oficio Ord. D.R. N° 081, de fecha 24 de abril de 2009, del Director Regional del Instituto de Previsión Social V Región, dirigido a la Secretaría General del referido Instituto, que se acompañó al citado Ord. N° 2098-13, no procede acceder a su entrega.

Lo anterior, por cuanto se trata de un documento emanado del Instituto de Previsión Social, y de circulación interna, razón por la que, con esta misma fecha, se ha enviado su solicitud al referido Instituto para su atención y resolución directa, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 20.285.

Ahora bien, en lo que respecta a la elaboración del proyecto de ley que se individualiza en el primer párrafo de este Oficio, cabe hacer presente que este Organismo ha remitido a la Subsecretaría de Previsión Social el informe solicitado por dicha entidad, de modo que no existe en este momento ningún trámite pendiente en este Organismo al respecto. El citado informe se remitió por Oficio Ord. N° 13.481, de 10 de junio de 2009.

En consecuencia, para los demás trámites relativos al citado proyecto de ley, deberá usted concurrir a la Subsecretaría de Previsión Social.

Saluda atentamente a usted,

  
  
SOLANGE M. BERSTEIN JAUREGUI  
Superintendente de Pensiones

BGA

**Distribución:**

- Sr. Juan Albán Soriano Reyes (Adj. Oficio Ord. S.G. N° 2098-13, de fecha 5 de mayo de 2009, del Instituto de Previsión Social)
- Sra. Directora Instituto de Previsión Social
- Sr. Coordinador General LT
- Fiscalía
- Oficina de Partes
- Archivo

M-2

ORD.: S.G. N° 2098-13 1

ANT.: 1) Oficio ORD. N° 1831, de fecha 30.01.2009, de la Superintendencia de Pensiones.

2) Oficio Ord. N° 9140, de fecha 30.04.2009, de la Superintendencia de Pensiones.

MAT.: Remite informe solicitado.

SANTIAGO,

05 MAY 2009

DE : SECRETARÍA GENERAL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

A : SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

En cumplimiento a lo solicitado en documentos indicados en antecedente y por instrucciones de la Directora Nacional, remito a usted oficio Ord. N° 081, de fecha 24.04.2009, de la Dirección Regional Valparaíso de este Instituto, en el que se emite un informe sobre el cálculo de fondos para desahucio correspondiente al traspaso de trabajadores de ASMAR a la Caja de la Defensa Nacional, por el tiempo que aportaron al fondo creado por el artículo 40 de la Ley N° 15.386.

Saluda atentamente a usted,



*[Signature]*  
RONICA ECKHOLT WILLIAMSON  
Secretaría General  
Instituto de Previsión Social

Incl.: Oficio citado y sobre con CD.

**DISTRIBUCION:**

- Superintendencia de Pensiones.
- Archivo Secretaría General.

MOMA/vvt.

SP EST  
N°: 17927

Recepcionado Of. Partes  
2009-05-07 13:21:22



111800709

